

Reinscribiendo en el Escalafón General del Ejército, al General de Brigada don Benjamín Puente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Derógase la ley N° 4911 (1), que dispuso se borrara del Escalafón del Ejército al General de Brigada don Benjamín Puente y la cancelación de sus respectivos despachos.

Artículo 2º — Reinscribáse en el Escalafón General del Ejército al General de Brigada don Benjamín Puente, restituyéndosele todas las prerrogativas y derechos que a su alta clase militar corresponde, a partir de la promulgación de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos treinta.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primero de marzo de mil novecientos treinta.

A. B. LEGUIA.

José Luis Salmón.